

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICO Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE CONSUMO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1204/2017, DE 26 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. Nº 100, DE 28 DE ABRIL DE 2017).

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA LA LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO

De conformidad con lo expresado en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 9 de abril de 2018, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. nº 91 de 17 de abril de 2018), se comunica a ese Centro Directivo, para que se proceda a su publicación mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, la siguiente información relacionada con el proceso selectivo de referencia:

PRIMERO: Conforme a lo previsto en la base 7.1.1.2. de la Orden 1204/2017, de 26 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, se convoca a los aspirantes que han realizado el segundo ejercicio, para la lectura del mismo, en sesión pública ante el Tribunal, en **llamamiento único**, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan:

FECHA Y HORA: 12 de diciembre de 2018, a las 16:30 horas.

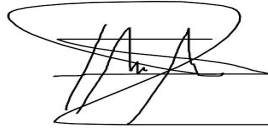
LUGAR: Sede del Centro de Formación de la Dirección General de la Función Pública, sita en Paseo de Eduardo Dato, nº 2 duplicado - Madrid – 28010.

SEGUNDO: Los aspirantes convocados habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su DNI/NIE, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá la realización de la lectura del citado ejercicio a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección y calificación del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

TERCERO: Asimismo, de conformidad con la base 7.1.2. de la Orden 1204/2017, de 26 de abril: El orden de actuación de los opositores se iniciará, alfabéticamente, con el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "S", de conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 14 de mayo).

En Madrid, a 4 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal line.

Fdo.: José María Hernán-Gómez Muñoz.